

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-019GYR120-N91-2015			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42 Y 45 DE LA LAASSP, 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			TIPO DE CONTRATO			DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	CERRADO (X)	ABIERTO ()	FECHA:	08/10/2015	FECHA:	FECHA		
	3	NOVIEMBRE	2015			CUENTA:	42060403		N/A		
				FOLIO:		0000565009-2015		FOLIO		N/A	

PROVEEDOR	PET FOODS, S.A. DE C.V.	R.F.C.	PFO-990507-KP9	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y50-33725-10-1
DOMICILIO ARTÍCULO 49 DEL RLAASSP	CALLE SATURNO NÚMERO 49 A, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CÓDIGO POSTAL 07700, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL				
TELÉFONO(S)	5754-0662	FAX	5754-0662	CORREO ELECTRÓNICO	jfernandez@petfoods.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	23,295	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE FEBRERO DE 2004	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ALCALÁ GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA	56 DEL ESTADO DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL	BAJO LA PARTIDA NÚMERO 625, VOLUMEN 54, LIBRO PRIMERO DE COMERCIO DE NAUCALPAN		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS TANTO PARA EL CONSUMO ANIMAL COMO HUMANO, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, VACUNAS Y TODO LO RELACIONADO AL GIRO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y MEDIOS LÍCITOS APLICABLES.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JORGE FERNÁNDEZ ARMESTO	ESCRITURA PÚBLICA	26,885	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ALCALÁ GONZÁLEZ	NOTARÍA PÚBLICA	56 DEL ESTADO DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN EN PRODUCTOS NACIONALES Y 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN EN PRODUCTOS IMPORTADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS).	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS).	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CONSUMO EN LABORATORIOS NO MÉDICOS, PARA LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y BIOTERIO DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD DURANTE EL EJERCICIO 2015, DETALLADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	\$86,040.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)	0% () 16% (X)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ APODERADO LEGAL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DOCTOR FABIO ABDEL SALAMANCA GÓMEZ COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Artículos 2 fracción II y 44 del "RLAASSP"	PET FOODS, S.A. DE C.V. JORGE FERNÁNDEZ ARMESTO APODERADO LEGAL
--	---	---

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

18/NOVIEMBRE/2015
JASS/AALIUEAC/JMHN

DECLARACIONES

1.- EL INSTITUTO DECLARA QUE:

1.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2.- ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUENCIA DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIONES III Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.3.- EL LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE AQUELLO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12267 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS, EN SU CALIDAD DE NOTARIO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACILIDADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

1.4.- EL DOCTOR FABIO ADOLFO SALAMANCA GÓMEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, FUNDIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "RLAASS".

1.5.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO DE ESTE INSTRUMENTO.

1.6.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 10^º PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

1.7.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL "RLAASS", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PROPIA SOLICITUD.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

1.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGUN CONSTA EN EL TESTAMENTO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

1.2.- SU APODERADO LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

1.3.- REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL, SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRA EN EL PRESENTE CONTRATO.

1.4.- MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "RLAASS". EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA "LAASS".

1.5.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y QUE HAYÁ LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" SIRVAN PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASS" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADQUIRIDOS, AUTÁNTICAMENTE ESTRICTAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ACTA DE ADQUISICIÓN DE LAS CUALES DERIVA, EL PRESENTE CONTRATO, DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES CONFRANET 50.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL, EL IMPORTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRARÁ EN LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS DEL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NOMINADOS POR LA FORMA DE PAGOS, EN EL PRESENTE CONTRATO PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y APROXIMACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS DEL COMPROMISATE FISCAL DIGITAL (CDFI), ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, CUBRIENDO LOS REQUISITOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SU COMPROMISATE FISCAL DIGITAL, EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NOMINADAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IME-4212314-5, DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ, PISO 10, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06000 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA LA VALIDACIÓN DE DICHO COMPROMISATE. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUBRIR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVIDORES A PROVEEDORES DE LA FAJNA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y UNICAMENTE LOS COMPROMISATES VALIDOS SERÁN PROCESADOS PARA PAGO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ QUIEN DARA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NOMINADO EN EL ANEXO CUANTAS CANTIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y APROXIMACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN

DE TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

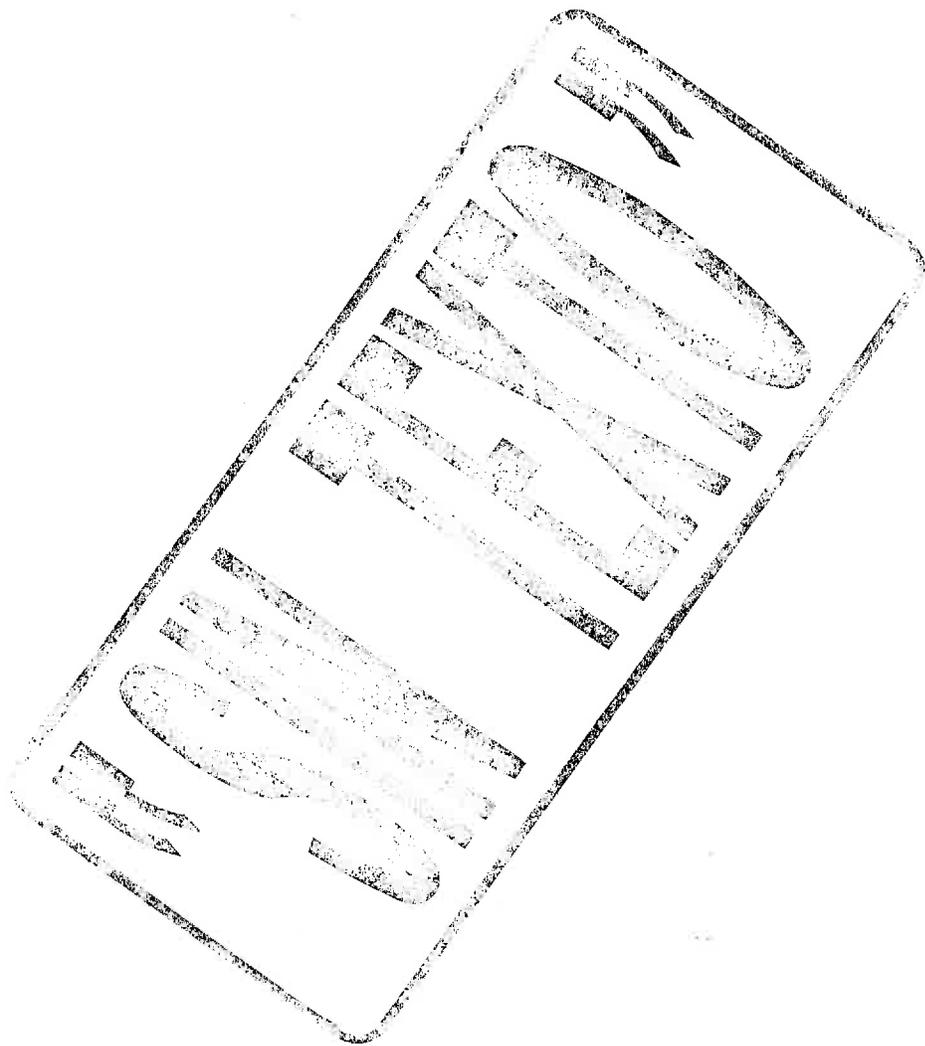
**Contrato Número
D5M1315**

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00031
020

FOLIO: 0000565009-2015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO 2268 RECIBIDO EL 7/10/2015 MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA CIS

Fecha Elaboración: 08/10/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 200,000.00
Cuenta: 42060403 Material de laboratorio Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 280000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	200.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	102.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

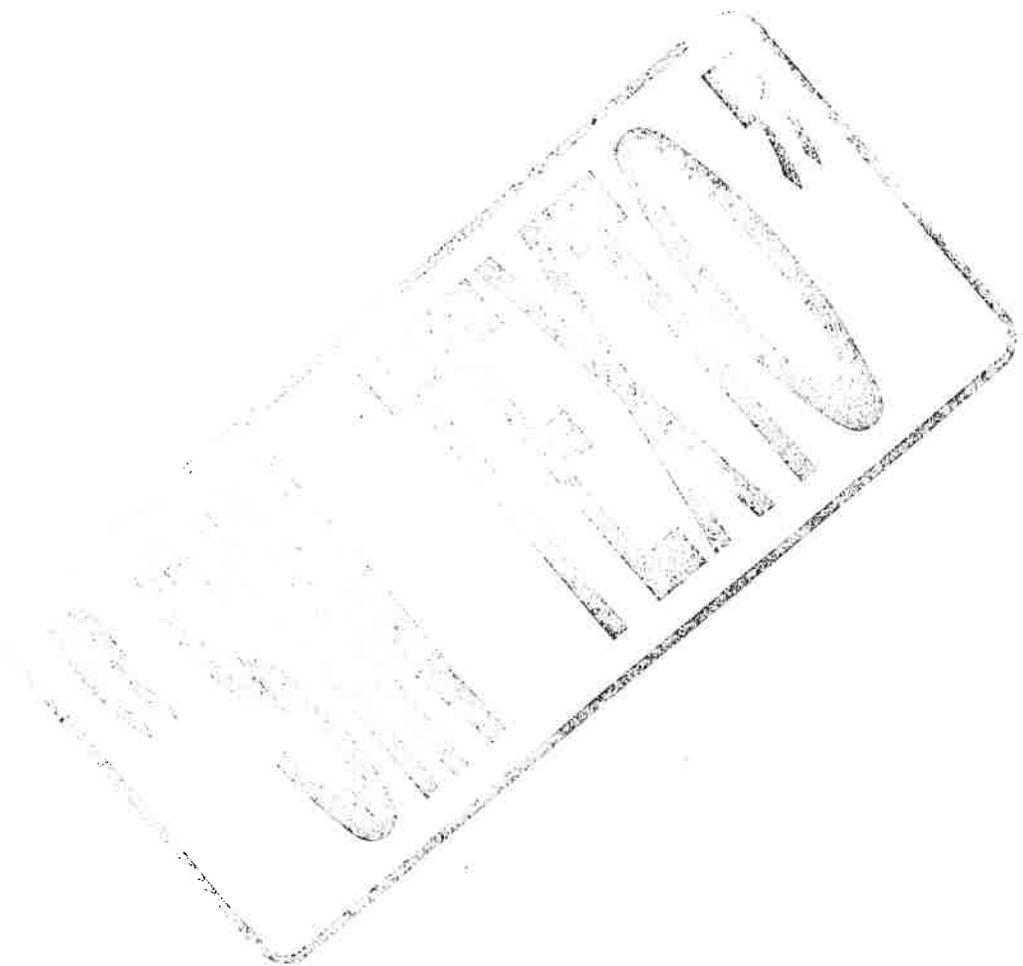
CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE GESTION
PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

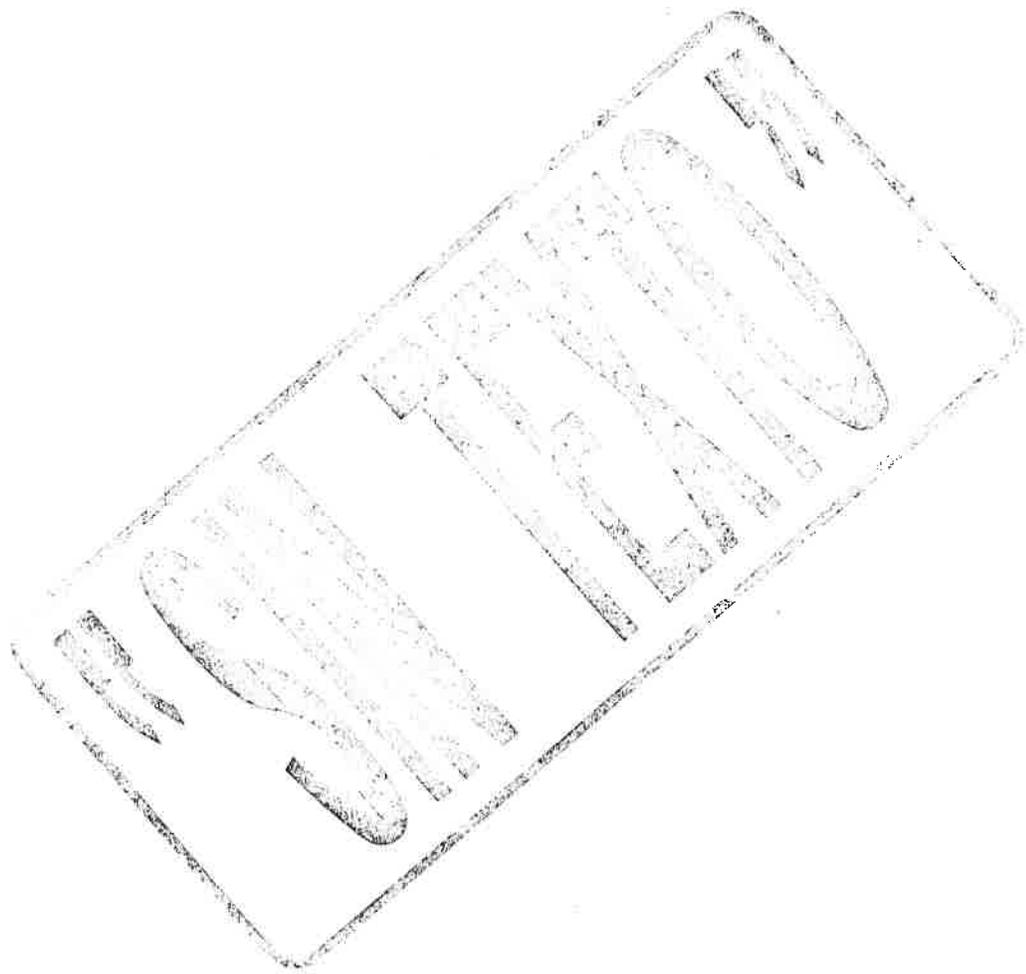
Contrato Número
D5M1315

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y DE ARTÍCULOS DE CONSUMO EN LABORATORIOS NO MEDICOS, PARA LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y BIOTERIO DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.

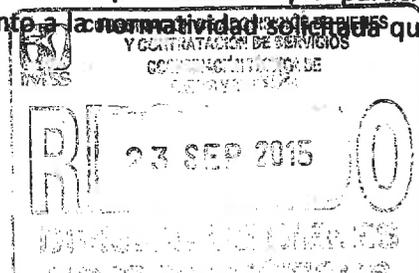
- I. **OBJETO.-** Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y Artículos de Consumo en Laboratorios No médicos, que requiere la Coordinación de Investigación en Salud, dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, para el desarrollo de los proyectos de investigación de las Unidades de Investigación en Salud, pertenecientes a la citada Coordinación, para el ejercicio presupuestal 2015.
- II. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.**

NO.	DESCRIPCIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	BOTELLA BEBEDERO ESTERILIZA-BLE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PARA COBAYO, CON CAPA-CIDAD PARA 500 ML.	090	103	0247	00	01	PZA	200
2	NAVAJA PARA RAZURADORA DE PEQUEÑAS ESPECIES, DE USO GENERAL NUMERO 10.	090	425	0057	00	01	PZA	2
3	NAVAJA PARA RAZURADORA DE PEQUEÑAS ESPECIES PARA AREA DECIRUGIA NO. 40.	090	425	0065	00	01	PZA	2
4	TIOPENTAL, CAT. USP 66100.	090	780	0288	00	01	MG.	60
5	PENTOBARBITAL SODICO, FRASCOCON 100 ML, INYECTABLE (ANESTESAL).	090	559	0014	00	01	FCO	6
6	HIDROCLORURO DE XILAZINA,FRASCO CON 10 ML., INYECTA-BLE (ROMPUN)	090	559	0022	00	01	FCO	30
7	DIPIRONA SODICA. FRASCO CON100 ML. INYECTABLE (NEOMELU-BRINA)	090	559	0162	00	01	FCO	1
8	CLORHIDRATO DE KETAMINA, —FRASCO AMPULA DE 10 ML.	090	559	0261	00	01	ML.	150
9	1- CICLOPROPIL-7- (4-ETIL-1 PIPERACINIL) 6 FLUORO-1, 4DIHIDRO-4 OXO-3-QUINOLIN - CARBOXILICO (BAYTRIL SOLUCION -ORAL 5%).	090	559	0378	00	01	ML.	10
10	AVERDAN MEMETIL-5-BENZOILBENZIMIDAZOL-CARBAMATO, SUSPEN-SION ORAL.	090	559	0527	00	01	ML.	5
11	SCABICIN GAMMA-HEXACLOROCCI -CLOHEXANO, BENZOATO DE BENCILO PREDNISOLONA ACETATO, AL-GINATO DE SODIO, BENTONITA -AROMATIZADA AL 2.5% .	090	559	0543	00	01	ML.	5
12	IVOMEK IVERMECTINA.	090	559	0568	00	01	ML.	5
13	SULF-3 SULFATIAZOL SODICO, -SULFAMETACINA SODICA, SULFA-MERACINA SODICA, POLVO SOLU-BLE.	090	559	0626	00	01	GRO	5

- III. **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR.-** La Coordinación requirente, realizará revisión documental de los documentos que entreguen los proveedores que participen en el procedimiento de adquisición correspondiente, en cuanto a la normatividad vigente que deberán cubrir de los insumos.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





00020



Dr. Jaime Herrera Pérez
Jefe de Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

- IX. GARANTÍA DE LOS BIENES:** El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del IMSS.
- X. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.** No se otorgarán anticipos.
- XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.** Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firmas del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el proveedor estará obligado a entregar una remisión, en la cual la persona que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de recepción. Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Hamburgo 18 sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía de los bienes.
- XII. CRITERIO DE EVALUACIÓN.-** El criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el (los) proveedor(es) participante(s) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el numeral II del Anexo Técnico del presente requerimiento, otorgándose la partida a aquel que cumpla con dichas especificaciones y que resulte ser el precio más bajo ofertado.
- XIII. VIGENCIA.** La vigencia será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- XIV. ÁREA REQUIRENTE.-** El Área Requirente de los bienes es la Coordinación de Investigación en Salud, cuyo titular es el Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc No. 36, Sol. Doctores, Edificio anexo al Hospital de Oftalmología, Centro Médico Nacional Siglo XXI

C.P. 06720 D.F. Teléfonos: 5761-2303 y 5627-6900 Extensión: 21865

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Investigación en Salud
División de Desarrollo de la Investigación
Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio

017



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

00024

TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CONSUMO DE LABORATORIOS NO MEDICOS, PARA LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y BIOTERIO DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD DURANTE EL EJERCICIO 2015.

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.**-Se realizará una sola entrega por partida, de acuerdo con los plazos establecidos en el numeral V del presente documento.
- II. **NORMAS.**- No se requiere la acreditación de ninguna norma.
- III. **LICENCIAS, PERMISOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.**- No se requiere su presentación.
- IV. **VISITAS A INSTALACIONES.**- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes, ni a las de los licitantes.
- V. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**- Las entregas se realizarán en la Coordinación de Investigación en Salud, localizada en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en Avenida Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, considerando un periodo de 20 días hábiles en productos nacionales y 45 días hábiles en el caso de productos importados, previa comunicación con el Dr. Jaime Herrera Pérez, Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio, en el teléfono 5761-2303 o 5627-6900 extensión 21865.

Todos los bienes deberán estar perfectamente empacados en sus empaques originales, en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.
- VI. **TIPO DE ABASTECIMIENTO.**- El abastecimiento se realizará a través de una sola fuente de entrega, la cual será del 100% de la partida requerida, esta se realizará conforme al numeral I del presente documento.
- VII. **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.**- La Coordinación requirente, por medio del servidor público designado para la recepción de los bienes, se encargará de revisar que los mismos cumplan con las características y condiciones contratadas, el cual en la remisión de entrega deberá indicar nombre, firma, matrícula y fecha del día que recibe. Al momento de la entrega, en caso de percatarse de que los bienes presenten características y/o condiciones distintas a las establecidas en el presente requerimiento procederá a rechazarlos.
- VIII. **CANJE.**- El instituto, por conducto de la Coordinación de Investigación en Salud, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

ANEXOS

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

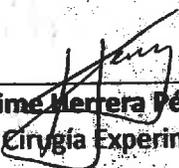
Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores - Edificio anexo al Hospital de Oftalmología, Centro Médico Nacional Siglo XXI

C.P. 06720 D.F. Teléfonos: 5761-2303 y 5627-6900 Extensión: 21865

DIVISION DE CONTRATOS

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- XV. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** El responsable de la administración del contrato que resulte es el Dr. Fabio Abdel Salamanca Gómez Titular de la Coordinación de Investigación en Salud.
- XVI. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.-** La Coordinación de Investigación en Salud designa a los Doctores José Ramón Paniagua Sierra, Titular de la División de Desarrollo de la Investigación y Jaime Herrera Pérez, Titular del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio CMN Siglo XXI, como representantes de la Coordinación, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.
- XVII. ÁREA TÉCNICA.-** El Dr. Jaime Herrera Pérez, Titular del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio, será el responsable de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de contratación.
- XVIII. PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en la prestación del servicio, o en su caso por atraso en el canje, será del 2.5%, del monto de lo incumplido, de conformidad a lo establecido en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- XIX. EXISTENCIA DE BIENES.-** La Coordinación de Investigación en Salud no cuenta con existencia de los bienes, toda vez que suministraron durante el ejercicio 2014.

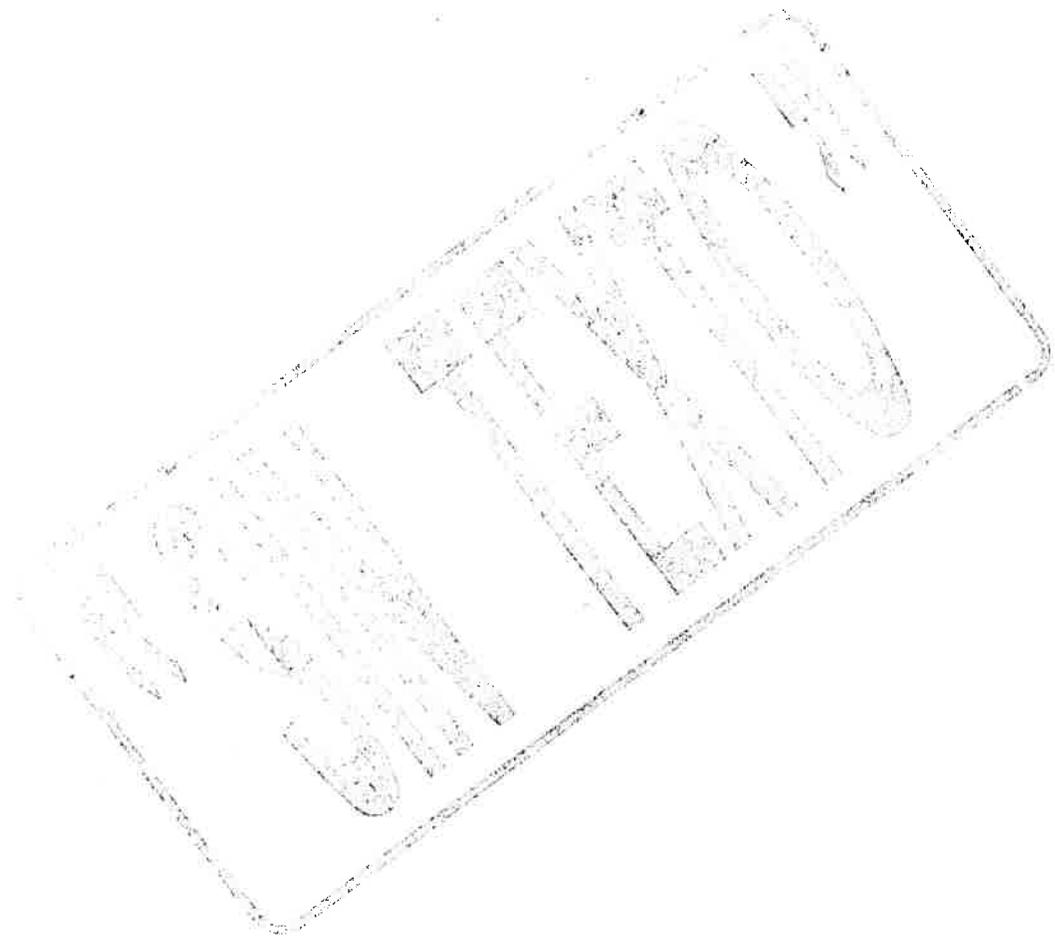

Dr. Jaime Herrera Pérez
Jefe de Servicio de Cirugía Experimental y Bioterio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc No 330, Col. Doctores – Edificio anexo al Hospital de Oftalmología, Centro Médico Nacional Siglo XXI

C.P. 06720 D.F. Teléfonos: 5761-2303 y 5627-6900 Extensión: 21865





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Número
D5M1315**

ANEXO 3 (TRES)

**"PROPUESTA ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO OFICIAL Y
ACTA DE ADJUDICACIÓN"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET

Resumen de Proposiciones	
Licitantes electrónicos	PET FOODS SA DE CV
Código del Expediente	927438
Descripción Expediente	AA-019GYR120-N91-2015 ARTÍCULOS DE CONSUMO EN LABORATORIOS NO MÉDICOS PARA LAS U
Código	686780
Descripción Procedimiento	AA-019GYR120-N91-2015 ARTÍCULOS DE CONSUMO EN LABORATORIOS NO MÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y BIOTERIO DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO 2015
Fecha Creación Documento Proposición	22/10/2015 18:23:31 (GMT - 6:00)

00091

2. Propuesta Económica (Partida / Concepto de Obra: 10)

2.1 PARAMETROS ECONÓMICOS						
No. de Control Interno de la Partida / Concepto de Obra	Descripción Breve	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio	
2.1.1 PARTIDA 1	PENTOBARBITAL SÓDICO, FRASCOCON 100 ML. INYECTABLE (ANESTESAL)	Frasco	6	205	1,230	
2.1.2 PARTIDA 2	HIDROCLORURO DE XILAZINA,FRASCO CON 10 ML., INYECTA-BLE (ROMPUN)	Frasco	30	1,144	34,320	
2.1.3 PARTIDA 3	DIPIRONA SÓDICA, FRASCO CON100 ML. INYECTABLE (NEOMELU-BRINA)	Frasco	1	130	130	
2.1.4 PARTIDA 4	CLORHIDRATO DE KETAMINA --FRASCO AMPULA DE 10 ML.	Frasco	150	302	45,300	
2.1.5 PARTIDA 5	1- CICLOPROPIL-7- (4-ETIL-1 PIPERACINIL) 6 FLUORO-1, 4DIHIDRO-4 OXO-3-QUINOLIN - CARBOXILICO (BAYTRIL SOLUCION -ORAL 5%)	PCE-Pieza	10	216	2,160	
2.1.6 PARTIDA 6	AVERDAN MEMETIL-5-BENZOLBENZIMIDAZOL-CARBAMATO, SUSPEN-SION ORAL	PCE-Pieza	5	162	810	
2.1.7 PARTIDA 7	SCABIOLIN GAMMA-HEXACLOROCl-Cl.OHEXANO, BENZOATO DE BENCILO PREDNISOLONA ACETATO, AL-GINATO DE SODIO, BENTONITA -AROMATIZADA AL 2.5%	PCE-Pieza	5	108	540	
2.1.8 PARTIDA 8	IVOMEC IVERMECTINA	PCE-Pieza	5	310	1,550	
2.1.9 PARTIDA 9	SULF-3 SULFATIAZOL SÓDICO, -SULFAMETACINA SÓDICA, SULFA-MERACINA SÓDICA, POLVO SOLU-BLE	PCE-Pieza	5			
2.1.10 PARTIDA 10	TROPENTAL, CAT. USP 66100	PCE-Pieza	60			
					Total Sección	86.040

2.2 Área Adicional Anexos

Nombre Archivo	Descripción	Comentario
Ningún Anexo		
Precio Total (excluidas secciones facultativas)		MXN 86.040

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Nº

México, D.F. a 9 de Noviembre 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

Para las comunicaciones oficiales entre mi Representada y el personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, el (los) contacto (s) con mi representada es a través de:

Nombre completo del contacto designado por la empresa para atender cualquier inquietud relacionada con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato:

- Cargo: Ejecutiva de Ventas Paola Montoya Téllez
- Domicilio: Saturno No. 49-A, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07700. México, D.F.
- Teléfono (oficina y celular) y fax: (55) 5754 0662, [REDACTED]
- Correo electrónico: pmontoya@petfoods.com.mx

Jorge Fernández Armesto, en mi carácter de Representante Legal, de la empresa Pet Foods, S.A. de C.V., manifiesto por medio de la presente que estoy enterado del contenido del artículo 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 40 de su Reglamento y que los datos personales contenidos en el contrato y sus anexos, derivado del procedimiento No. **AA-019GYR120-N91-2015**, no contiene información de carácter reservada y confidencial, por lo que autorizo a la Institución a su publicación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compra-Net), y demás Sistemas Institucionales.

ATENTAMENTE

JORGE FERNÁNDEZ ARMESTO

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: TELEFONO CELULAR DE CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Acta correspondiente al procedimiento de
Adjudicación directa nacional electrónica
No. AA-019GYR120-N91-2015

Para la adquisición de "Artículos de Consumo en Laboratorios No Médicos para las Unidades de Investigación y Bioterio de la Coordinación de Investigación en Salud durante el ejercicio 2015".

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las catorce horas del día tres de noviembre de dos mil quince, en la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-019GYR120-N91-2015, para la adquisición de artículos de consumo en laboratorios no médicos para las Unidades de Investigación y Bioterio de la Coordinación de Investigación en Salud durante el ejercicio 2015, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, ~~20 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 75 de su Reglamento, numeral 2.4.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público~~ y demás disposiciones aplicables en la materia.

ANEXOS

El presente acto se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente: -----

Antecedentes

DIVISION DE CONTRATOS

I.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante solicitud de cotización emitida por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) el día 20 de octubre del presente, solicitó a las personas físicas y morales interesadas una cotización para la adquisición de artículos de consumo en laboratorios no médicos para las Unidades de Investigación y Bioterio, solicitado por la Coordinación de Investigación en Salud, dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas.

Desarrollo del evento

II.- De conformidad con los artículos 42 de la LAASSP y 75 de su Reglamento, a continuación se da a conocer el resultado de la evaluación legal realizada por la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, así como el resultado de la evaluación técnica contenida en el oficio número 09 B5 61 61 2820/2015/02981 de fecha 27 de octubre de dos mil quince, signado por el Dr. Fabio A. Salamanca Gomez, Titular de la Coordinación de Investigación en Salud, la cual se resume a continuación y se adjunta como parte integrante de la presente acta.

No.	Licitante	Evaluación técnica	Evaluación legal
1.	Pet Foods, S. A. de C.V.	Si Cumple	Si Cumple

III.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP, una vez analizada la propuesta económica del posible proveedor de acuerdo a la solicitud de cotización enviada el 23 de octubre de 2015 para la adquisición de artículos de consumo en laboratorios no médicos para las Unidades de Investigación y Bioterio; por haber cumplido con los requisitos solicitados por este Instituto y garantizar lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, que mandata buscar siempre las mejores condiciones disponibles para el Estado, se adjudica a la empresa Pet Foods, S. A. de C.V., conforme a lo siguiente: -----

Partida	Descripción	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe Total s/IVA
1	PENTÓBARBITAL SODICO, FRASCOCON 100 ML., INYECTABLE (ANESTESAL).	090	559	0014	00	01	FCO	6	\$205.00	\$1,230.00
2	HIDROCLORURO DE XILAZINA,FRASCO CON 10 ML., INYECTA-BLE (ROMPUN)	090	559	0022	00	01	FCO	30	\$1,144.00	\$34,320.00
3	DIPIRONA SODICA. FRASCO CON100 ML. INYECTABLE (NEOMELU-BRINA)	090	559	0162	00	01	FCO	1	\$130.00	\$130.00
4	CLORHIDRATO DE KETAMINA, --FRASCO AMPULA DE 10 ML.	090	559	0261	00	01	FCO	150	\$302.00	\$45,300.00
5	1- CICLOPROPIL-7- (4-ETIL--1 PIPERACINIL) 6 FLUORO-1, 4DIHIDRO-4 OXO-3-QUINOLIN - CARBOXILICO (BAYTRIL SOLUCION -ORAL 5%).	090	559	0378	00	01	PZA	10	\$216.00	\$2,160.00
6	AVERDAN MEMETIL-5-BENZOILBENZIMIDAZOL-CARBAMATO, SUSPEN-SION ORAL.	090	559	0527	00	01	PZA	5	\$162.00	\$810.00

**Acta correspondiente al procedimiento de
Adjudicación directa nacional electrónica
No. AA-019GYR120-N91-2015**

**Para la adquisición de "Artículos de Consumo en Laboratorios No Médicos para las Unidades de Investigación y Bioterio de la
Coordinación de Investigación en Salud durante el ejercicio 2015".**

Partida	Descripción	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe Total s/IVA
7	SCABICIN GAMMA-HEXAFLOROCLOROHEXANO, BENZOATO DE BENILO PREDNISOLONA ACETATO, AL-GINATO DE SODIO, BENTONITA -AROMATIZADA AL 2.5%.	090	559	0543	00	01	PZA	5	\$108.00	\$540.00
8	IVOMEC IVERMECTINA.	090	559	0568	00	01	PZA	5	\$310.00	\$1,550.00

IV.- Se notifica a la empresa **Pet Foods, S. A. de C.V.** que se le adjudican las ocho partidas por un monto de \$86,040.00 (Ochenta y seis mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

V.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

VI.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo señalado en la solicitud de cotización y sus anexos, la cual sirvió de base para la elaboración de su propuesta.

VII.- Se informa al proveedor adjudicado que previo a la firma del contrato deberá de entregar copia y presentar original en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango no. 291, 10º piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F., para cotejo de los siguientes documentos:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

VIII.- Se le notifica al proveedor adjudicado, que el contrato se firmará el 18 de noviembre de 2015 a las 17:00 horas, en la División de Contratos en el domicilio anteriormente citado. Asimismo, deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cierre del acta

IX.- La presente acta consta de 3 (tres) hojas y 2 (dos) hojas de Anexo, que incluye el dictamen técnico. Se dio lectura al contenido de la presente acta, concluyéndose el cierre de la misma a las **catorce horas con quince minutos del día de su inicio**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, misma de la que se les entrega copia.

X.- Se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con la notificación del acta en CompraNet se sustituye a la notificación personal.

Por el IMSS:

Firma	Nombre	Área
	Flor Beatriz Velazquez Rios	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
	Silvia Angelina Acevedo Murillo	N62 Jefe de Área División de Bienes no Terapéuticos

ANEXOS



Acta correspondiente al procedimiento de
Adjudicación directa nacional electrónica
No. AA-019GYR120-N91-2015

Para la adquisición de "Artículos de Consumo en Laboratorios No Médicos para las Unidades de Investigación y Bioterio de la Coordinación de Investigación en Salud durante el ejercicio 2015".

	Jaime Herrera Pérez	Representante de la Coordinación de Investigación en Salud
	Leonardo Hernández Ledesma	Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos

Fin del acta

Las firmas que anteceden corresponden al correspondiente a la celebración del acto de adjudicación del procedimiento de Adjudicación directa Nacional Electrónica No. AA-019GYR120-N91-2015, para la "Artículos de consumo en laboratorios no médicos para las Unidades de Investigación y Bioterio de la Coordinación de Investigación en Salud durante el ejercicio 2015".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALE